



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0827] [9L/5300-0874] [9L/5300-0875] [9L/5300-0884][9L/5300-0885] [9L/5300-0897] [9L/5300-0898] [9L/5300-0899] [9L/5300-0900]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0899]**

CONDICIONES LABORALES QUE ESTABLECE EL CONTRATO DEL COORDINADOR DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Se reúnen estas dos preguntas en una misma contestación ya que el Coordinador de la JOSCAN no tiene ningún contrato. Es un profesor, seleccionado por el grupo de trabajo presidido por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de entre los profesores de los tres Conservatorios, cuestión que, en el periodo, 2011-2015 ni estaba regulada ni existía.

Esta administración, lo regularizó de una manera coherente a través de la Resolución correspondiente.

Por ello, se ha aplicado la Resolución de 26 de octubre de 2016, por la que se establece el proyecto educativo institucional denominado JOSCAN, Joven Orquesta Sinfónica para Cantabria. (BOC 10-XI-16); en sus artículos Séptimo, 1 y 2:

1. El proyecto educativo institucional JOSCAN tendrá un coordinador, nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, oídos el director del Centro de Profesorado de Santander y los directores de los Conservatorios dependientes de dicha Consejería. El nombramiento del coordinador se realizará por un periodo de dos años, renovable por periodos de igual duración.

2. El coordinador será un profesor de uno de los Conservatorios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, preferentemente con destino definitivo en el centro. Igualmente, deberá poseer experiencia acreditada en la docencia, conocimientos de las Jóvenes Orquestas y, preferentemente, formación en regiduría escénica, entre otros aspectos."